

CLAUSULA ADICIONAL No 2 AL CONTRATO No 202100082.

CONTRATISTA	SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S
NIT:	900.452.208-9
CONTRATO No:	202100082
OBJETO DEL ACUERDO MARCO 202100002:	En calidad de Aliado proveedor para la comercialización de bienes y servicios de sistemas integrales de seguridad que requiera la ESU de acuerdo con sus necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL ACUERDO MARCO 202100002:	Doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO 202100002:	20/01/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO CONTRATO 202100082	El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para sostenimiento a los subsistemas del sistema Integrados de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) – Mantenimiento; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR CONTRATO 202100082:	VEINTE MILLONES DOCEINTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$20.250.720) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL CONTRATO 202100082:	El plazo contrato será hasta el 30 de abril de 2021 a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión jurídica.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1 CONTRATO 202100082	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2021 Valor: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ML (\$10.125.360)
CLÁUSULA ADICIONAL No.2 CONTRATO 202100082	Plazo: Hasta el 31 de Julio de 2021 Valor: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS ML (\$30.376.080)
PLAZO FINAL CONTRATO 202100082	Hasta el 31 de julio de 2021
VALOR FINAL CONTRATO 202100082	SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$ 60.752.160), incluido IVA.

La presente constituye la cláusula adicional No.2 al contrato No. 202100082 de 2021, cuyo objeto es: “El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para sostenimiento a los subsistemas del sistema Integrados de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) – Mantenimiento; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato”, para modificar la cláusula plazo, considerando:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No.202100082 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020.
- B. Que LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDIA DE MEDELLÍN y la ESU suscribieron Contrato Interadministrativo 4600087438 de 2020, cuyo objeto comprende: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada por el MANDATARIO y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, los cuales hacen parte integral del contrato.
- C. Que el día 1 de octubre de 2020 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, suscribieron el acta de inicio al contrato 4600087438.
- D. Que el 26 de febrero de 2021, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la ESU suscribieron la Modificación 01 al Contrato Interadministrativo 4600087438 de 2020, en el sentido de realizar ampliación N°1, hasta el 30 de abril de 2021 del mismo año, y otro Sí N°1 distribución de los recursos en los componentes del mismo.
- E. Entre EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S, el diez y seis (16) de abril de 2021 se celebró el contrato No. 202100082, mediante solicitud privada de oferta, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para sostenimiento a los subsistemas del sistema Integrados de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) – Mantenimiento; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.” Mantenimiento correctivo CCTV interno y control de acceso (SIES-M), de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta

presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. Por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$20.250.720) IVA INCLUIDO y un plazo hasta el 30 de abril una vez se encuentre aprobada la garantía única de cumplimiento por la unidad de gestión jurídica de la ESU.

- F. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional con el fin de ampliar el contrato No.202100082 suscrito con SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S hasta el 30 de junio de 2021 con adición de recursos económicos por el valor de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ML (\$10.125.360), con el fin de brindar el mantenimiento, correctivo, y mejoras para sostenimiento a los subsistemas CCTV interno y control de acceso del sistema integrado de emergencia y seguridad metropolitana (SIES-M) y durante la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020.
- G. Que en comité de contratación celebrado el 30 de abril de 2021, fue aprobado la cláusula No 1 de ampliar la vigencia del contrato No. 202100082 hasta el 30 de junio de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta No 28 del comité.
- H. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional No.2. con el fin de ampliar el contrato No.202100082 suscrito con SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S hasta el 31 de julio de 2021 con adición de recursos económicos por el valor de treinta millones trescientos setenta y seis mil ochenta pesos ml (\$30.376.080), con el fin de brindar el mantenimiento, correctivo, y mejoras para sostenimiento a los subsistemas CCTV interno y control de acceso del sistema integrado de emergencia y seguridad metropolitana (SIES-M) y durante la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020.
- I. Que en comité de contratación celebrado el 30 de junio de 2021, fue aprobado la cláusula No.2 para ampliar la vigencia del contrato No. 202100082 hasta el 31 de julio de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta No 44 del comité.
- J. Que la presente cláusula adicional cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600087438 de 2020
-------------------------------	--------------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000873
Certificado de compromiso Presupuestal:	2021001130
Centro de costos:	32030
Rubro al presupuesto:	23202020080008-1/85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CCTV INTERNO - CONTROL DE ACCESO
Requerimiento No:	2021104230

- K. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la Cláusula “Plazo” del contrato No. 202100082, quedando así:

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el **31 de julio de 2021** a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

SEGUNDO: Adicionar valor al contrato No 202100082 en la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS ML (\$30.376.080)


TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, el CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2021



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


HUISMAN ÁNGEL MONTOYA MONTOYA
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández - secretario general 

Revisó: Andrés Delgado - Profesional Universitario contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
LUIS RAMÓN PEÑA

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 
ENRA

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío- Profesional Universitario - Supervisor del contrato No. 202100082 